



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: "Taller de Salud Bucal"

DECRETO EXENTO N° 6299 VALLENAR, 18 NOV 2011

VISTOS

1. Comisión de Servicios N° 0141 de fecha 15 de Noviembre 2011, de Subdirección Técnica Área Salud Municipal
2. Fax N° 17 de fecha Noviembre 2011 de Secretaria Regional Ministerial de Salud Atacama.
3. Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de 01 viático a razón del 40% y un viático a razón del 100%, además de pasajes terrestres Vallenar-Copiapó-Vallenar a funcionarios del Área de Salud Municipal que se identifican posteriormente, quienes asisten a "Taller de Salud Bucal", los días 21 y 22 de Noviembre 2011.

- Doña Claudia Herrera Herrera Educadora de Párvulos  
- Doña Jessica Manosalva Baeza Educadora de Párvulos

2. El pago de pasajes será cancelado una vez que funcionarias antes mencionadas, presenten rendición a la Unidad de Finanzas.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal Correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
PATRICIA RIVERA-ORTIZ  
DIRECTORA(S) DPTO. SALUD  
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Personal – Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes

NFR/PMRO/pah